



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 054-2022/DP

Lima, 27 de diciembre de 2022

VISTO:

El Memorando N° 1195-2022-DP/OGDH, que adjunta la carta de fecha 27 de diciembre de 2022, con Ingreso N° 19132, relacionado con la emisión de la resolución que formalice la aceptación de la renuncia formulada por el abogado Luigino Pilotto Carreño al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprueba la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y sus modificatorias;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 016-2020/DP, de fecha 28 de febrero de 2020, se designó al abogado Luigino Pilotto Carreño en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D7-A, correspondiente a la entonces Plaza N° 046, a partir del 01 de marzo de 2020;

Que, posteriormente, el abogado Luigino Pilotto Carreño, mediante la carta de fecha 27 de diciembre de 2022, con Ingreso N° 19132, presenta su renuncia al cargo de confianza que venía desempeñando; estando lo solicitado de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del artículo 16° y el artículo 18° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, mediante el Memorando N° 1195-2022-DP/OGDH, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica "(...) con relación al proveído de la Secretaría General al documento de la referencia 1, a fin de solicitar se sirva elaborar el proyecto de resolución que de por concluida la designación del señor Luigino Pilotto Carreño en el cargo de confianza de jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica con Nivel y Categoría D7-A a partir del 28 de diciembre de 2022, siendo su último día de labores el 27 de diciembre de 2022.";



Que, conforme al literal p) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, establece como una de las funciones del/de la Defensor/a del Pueblo, designar y remover a sus asesores, jefes de las Oficinas Defensoriales, personal de confianza y personal directivo;



Con los visados de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los literales d), p) y q) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 007-2019/DP; y estando al encargo efectuado mediante Resolución Defensorial N° 005-2022-DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - FORMALIZAR la aceptación de renuncia del abogado **Luigino PILOTTO CARREÑO**, al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con Nivel y Categoría D7-A, a partir del 28 de diciembre de 2022, siendo su último día de labores el 27 de diciembre de 2022.



Artículo Segundo. - AGRADECER los servicios prestados al abogado **Luigino PILOTTO CARREÑO**.

Artículo Tercero. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Eliana Revollar Añaños
Defensora del Pueblo (e)
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

